



O.A.J.
Bogotá, D.C., mayo de 2009.

Señores
INTERESADOS INVITACIÓN ABIERTA No. 03 DE 2009.
Ciudad

Referencia: Respuestas observaciones presentada Invitación Abierta No. 03de 2009.

Respetados Señores:

La EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA da respuesta a las observaciones presentadas a las condiciones de contratación de la Invitación Abierta No.03 de 2009, en el plazo establecido en el cronograma, en los siguientes términos:

I. OBSERVACIONES CONTROLES EMPRESARIALES

OBSERVACIÓN 1:

Aclaración del almacenamiento solicitado para cada una de las cuchillas, dado que no están coincidiendo la solicitud de los cuadros técnicos ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS contra los diagramas del ANEXO No. 1 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

En cuanto a la solicitud de los discos de 73 GB para la CUCHILLA A en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, solicitamos se modifique el requerimiento a mínimo 72 GB dado que no todos los proveedores maneja la nomenclatura de 73 GB

RESPUESTA 1:

1



Se aclara que el almacenamiento mínimo interno de las cuchillas solicitado en los Anexos 1 y 2 es el siguiente :

Cuchilla A.72 GB
Cuchilla B.146 GB
Cuchilla C.146 GB
Cuchilla D.146 GB

En cuanto al Almacenamiento en módulo externo asignado a las cuchillas es el descrito en el Anexo No. 1 “INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA”, así:

Cuchilla A : 2 x 300 GB Raid 1
Cuchilla B,D : 3 x 300 GB Raid 5
Cuchilla C : 2 x 146 GB Raid 1

En consecuencia se modifican los Anexos 1 y 2 de las condiciones de contratación.

OBSERVACIÓN 2:

La solicitud de “Alimentación de corriente: Conexión redundante de alimentación de potencia” para cada una de las cuchillas solicitadas, es más una característica que debe ofrecer el chasis, por lo cual solicitamos se pase este requerimiento a las características mínimas del chasis.

RESPUESTA 2:

Mediante Adendo se modifica el ítem “Alimentación de corriente” del Anexo 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” incluyendo Conexión redundante de alimentación de potencia del chasis, es decir, la alimentación redundante puede ser tanto por cuchilla como por chasis.

OBSERVACIÓN 3:

En cuanto a la solicitud de Conexión redundante de Entrada/ Salida (ethernet, SAS, SAN) de la CUCHILLAS A,B,C,D en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2



MÍNIMAS, solicitamos aclarar que esto sea para el modulo de I/O que se esté ofreciendo, de acuerdo a la arquitectura de cada fabricante, para cumplir con los mínimos solicitados.

RESPUESTA 3:

Se modifica mediante Adendo el Anexo 2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, características cuchillas “Conexión redundante de Entrada/Salida (Ethernet, SAS, SAN)” por : Conexión redundante de Entrada/Salida (Ethernet, SAS, SAN) ó módulo I/O de acuerdo a la arquitectura del fabricante.

OBSERVACIÓN 4:

En muchos parte del documento se menciona el término BladeCenter, solicitamos a la entidad aclarar que esto hace relación al Chasis o Gabinete, denominado diferente en cada proveedor, para la instalación de los servidores Blades, con el fin de evitar malos entendidos.

RESPUESTA 4:

El término “Blade Center” utilizado en las Condiciones de Contratación hace referencia al chasis o centro de administración que aloja las cuchillas. No obstante, mediante Adendo se acoge la solicitud y para todos los efectos de la presente invitación el término se reemplaza por “Blade”.

OBSERVACIÓN 5:

En el cuadro de valorización se hace referencia a: Rack / Gabinete con aire acondicionado (según características detalladas). Solicitamos a la entidad aclara lo del aire acondicionado, dado que primero que todo no es un elemento común en un rack y segundo no aparece solicitado en las características detalladas en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

RESPUESTA 5:

El aire acondicionado no será adquirido dentro de la invitación Abierta No. 003 de 2009, dado que la adecuación del centro de computo no se ha iniciado y se ubicará temporalmente el Rack en la Sala de Servidores (segundo piso edificio de Gerencia).



En consecuencia se modifica mediante Adendo el Numeral 2.3.2 “Características Técnicas” y el Formulario No. 6 “Resumen Económico de la Oferta”, en éste item.

OBSERVACIÓN 6:

En los cuadro de precios se hace referencia en varias partes al STORAGE MODULE, solicitamos a la entidad aclarar esta referencia ya que no se ve reflejado en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

RESPUESTA 6:

La descripción del “Storage Module” hace referencia al modulo de almacenamiento donde reposan los discos duros utilizados por el Blade y que no hacen parte del almacenamiento interno de las cuchillas.

En consecuencia, para efectos de diligenciar el formulario No. 6 “Resumen Económico de la Propuesta”, debe incluir en el valor del Chasis Blade, el precio del Storage Module.

OBSERVACIÓN 7:

En cuanto a la solicitud de Puerta con cerradura con llave en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, solicitamos a la entidad retirar este requerimiento, entendiéndose que los equipos estarán en un centro de cómputo con la seguridades adecuadas, hacen que los rack de servidores no tengan esa características particular de otros tipos de rack.

RESPUESTA 7:

Se requiere que la puerta del Rack / Gabinete tenga cerradura con llave de acceso, tendiendo en cuenta que la seguridad actual en la sala de computo de la Empresa requiere que se aíslen los equipos Blade y se controle el acceso físico a los equipos.

En consecuencia se mantiene el requerimiento.

OBSERVACIÓN 8:



Solicitamos aclarar las cantidades de las características de la Cuchilla A en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, creemos que quedaron corridas.

RESPUESTA 8:

La cantidad de cuchillas Tipo A requeridas en el Anexo No 2 es Una (1) .

II. OBSERVACIONES PROUNIX S.A

OBSERVACIÓN 9:

- *En Oracle, necesitamos saber que versión tienen en este momento y que módulos manejan.*
- *Los clientes livianos o Thin Client's, plataforma en la que van a correr*
- *El antivirus Mcaafee, quisiéramos confirmar si es renovación o es nueva adquisición, en caso de renovación es necesario confirmar el numero de concesión del contrato.*
- *Los switch, la ubicación va a ser centralizada y manejada por un Switch Core y van a estar en diferentes puntos y que capa de administración lo necesitan.*
- *En este momento tienen un servidor de virtual center.*

RESPUESTA 9:

En cuanto a Oracle: La Empresa de Licores de Cundinamarca cuenta actualmente con la versión 7.2.1.1. la cual no es soportada por ORACLE. Esta base de datos se utiliza para el sistema de Gestión Humana, el cual incluye el pago de nómina.

Se requiere trabajar con la versión de ORACLE 9.i, por cuanto las últimas versiones de la base de datos no son compatibles con la versión 6.0 de Querix SRH (nómina y gestión humana).

En consecuencia se modifica mediante Adendo el numeral 2.3.2, el anexo No. 2 y el Formulario 6 de las Condiciones de Contratación.



Clientes Livianos: La Empresa requiere los clientes livianos con Sistema Operativo Linux que funcionen en ambiente windows.

Antivirus: La licencia de McAfee se debe renovar, el número de licencia es #2123934-NAI.

Switch: Estos van a ser instalados en distintos edificios de la Empresa, requieren capa 2 y 3, estos es que faciliten las tareas de administración; requieren opción de modulo de conexión fibra.

De acuerdo con lo anterior, se modifican el Fomulario 6 y el Anexo No. 2 de las Condiciones de Contratación en este ítem.

Servidor Virtual: La Empresa no cuenta en la actualidad con servidor virtual center.

III. OBSERVACIONES MICROHOME

OBSERVACIÓN 10:

Por medio de la presente solicito a ustedes sea modificado el índice de Endeudamiento solicitado por ustedes y que está proyectado con un tope máximo del 50%, esta solicitud la realizamos debido a que las empresas especialistas en tecnología, manejan líneas de crédito con los proveedores y esto hace que se esté manejando un índice de endeudamiento entre el 60% al 75%.

RESPUESTA 10:

La Empresa de Licores mantendrá el indicador de endeudamiento inicialmente divulgado en las condiciones de contratación, ésto le permitirá a la Empresa minimizar el riesgo de incumplimiento derivado de la capacidad financiera del proveedor.

De otra parte la firma que se seleccione deberá contar, además de la experiencia, con músculo financiero para cumplir el contrato en el término pactado.



IV. OBSERVACIONES DATAPPOINT

OBSERVACIÓN 11:

Endeudamiento: Es la relación entre el pasivo total y el activo total. Debe ser igual o inferior al 50%.

Solicitamos se cambie este índice y se solicite que el endeudamiento sea igual o inferior al en el 70%, con el fin de permitir participación de empresas líderes en el mercado como la nuestra, pues a pesar de que el resultado financiero de la empresa es muy bueno, el índice de endeudamiento con base en los estados financieros a 31 de diciembre de 2008, no nos permitiría participar en el presente proceso.

En el caso particular de nuestra compañía los resultados financieros son sobresalientes, en los cuales se puede apreciar que los ingresos operacionales de la sociedad por concepto de ventas ascendieron a 103 mil 637 millones de pesos, lo que nos permitió ubicarnos como el primer distribuidor de los productos Hewlett Packard en el país. El patrimonio de la sociedad asciende a la suma de 30.795 millones de pesos, lo que nos permite decir que somos una de las empresas más importantes de esta actividad en el País.

Queremos participar en el proceso de selección mencionado y por esa razón les solicitamos modificar esta cifra que no nos permite participar y que en nuestro sentir no se justifica en esta clase de procesos contractuales.

Finalmente queremos referirnos al hecho de que en este proceso contractual del estado, como ocurre hoy en la mayoría, no hay anticipos ni riesgos financieros para la entidad contratante. El contratista debe financiar los bienes objeto del contrato que la entidad paga una vez los recibe a satisfacción, esto hace que el riesgo que asume la entidad por causa de la capacidad financiera del contratista es mínima y adicionalmente está asegurada con las garantías contractuales a su favor.

De otra parte el pliego de condiciones al referirse a la forma de pago establece:

4.2 FORMA DE PAGO DE LA ORDEN DE INICIACIÓN





Las obligaciones que se contraigan con cargo a la condiciones de contratación serán canceladas en pesos Colombianos por la Empresa de Licores de Cundinamarca, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura y acta de recibo final expedida por el Interventor, entrada de bienes del almacén general de la ELC y certificación de paz y salvo del pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, debidamente certificados por el representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.

Por las razones expuestas solicitamos se modifique esta condición financiera de manera que nos permita participar en el proceso.

RESPUESTA 11:

Nos remitimos a la respuesta dada a la Observación No. 10.

OBSERVACION 12:

Solicitamos a la entidad prorrogar, el plazo establecido para la recepción de ofertas, teniendo en cuenta la complejidad de la solución a presentar.

De la misma forma, nos encontramos a la espera de las respuestas a las observaciones planteadas sobre el indicador de endeudamiento.

RESPUESTA 12:

Se acogió la solicitud mediante Adendo No. 1 publicado el 18 de mayo de 2009.

**V. OBSERVACIONES INDUSTRY STANDAR SERVERS TECHNOLOGY
SOLUTIONS GROUP H.P**

OBSERVACIÓN 13:



Con respecto a los servidores tipo blade sigue siendo cerrado en varios puntos: por ejemplo:

VLA Only X86, AMD64, EM64T, Itanium e IBM Power-

Siguen haciendo referencia a Blade Center (esto es marca IBM), si dejan solo Blade (eliminando la palabra Center) queda abierto.

RESPUESTA 13:

En cuanto al primer punto se aclara que se trata de un servicio, mas no de una característica del chasis o de las cuchillas blade. No obstante se aclara este aspecto mediante Adendo.

En cuanto al Blade Center, se modificará este aspecto en las condiciones de contratación.

Cordialmente,

HERNAN VALDIVIESO LAVERDE
Gerente

Vo. Bo. Héctor Recaman
Técnico

Vo.Bo. Carlos Alberto Meza
Subgerente Financiero

Vo.Bo. Hector Manuel Jativa
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Informática

Vo.Bo. Maria Claudia Osorio Bohórquez
Jefe Oficina Asesora de Jurídica